

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Jefe del Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 30 de septiembre de 2024, Informe-Propuesta de Contratación, como personal laboral fijo, de los candidatos D^a. Mónica Burgos Moreno, con DNI nº 315C , D^a. Rosa María López Carballo, con DNI nº 677C , D^a. Patricia Sánchez Pariente, con DNI nº 8698 , D^a. Setefilla María Morales García, con DNI nº 5489 , y D. José Antonio Espinosa Peralta, con DNI nº 1241 , para cubrir "5 plazas de Auxiliar Administrativo", de la plantilla de personal del IMV La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

"Asunto: Informe-Propuesta de Contratación, como personal laboral fijo, de los candidatos D^a. Mónica Burgos Moreno, con DNI nº 15 D^a. Rosa María López Carballo, con DNI nº 77 D^a. Patricia Sánchez Pariente, con DNI nº 69 D^a. Setefilla María Morales García, con DNI nº 48 y D. José Antonio Espinosa Peralta, con DNI n 24 para cubrir "5 plazas de Auxiliar Administrativo", de la plantilla de personal del IMV.

PRIMERO: Con fecha 25 de septiembre de 2024 se ha rubricado acta del Tribunal seleccionador, de "5 plazas de Auxiliar Administrativo", en el proceso de referencia, en cuyos puntos tercero y cuarto (parte expositiva y motivadora de la presente propuesta) literalmente dicen:

TERCERO: Listado definitivo de superación del Concurso-Oposición:

Con base a lo establecido en los puntos 23 y 33 de las Bases Regulatoras que rigen este proceso selectivo, el Tribunal acuerda por unanimidad formular el listado definitivo, que a continuación se detalla, de las personas aspirantes que han aprobado el referido proceso al haber cumplido con lo exigido en el punto 23 de las Bases ("Para superar este proceso selectivo será necesario obtener un mínimo del 40% de la puntuación total del concurso-oposición; esto es: 40 puntos."), por orden de puntuación y en el que constan las puntuaciones otorgadas en cada fase y el resultado final (punto 40 de las Bases).

El listado definitivo es el que sigue:



Nº DE ORDEN	DNI	NOMBRE	TOTAL FASE DE CONCURSO (TOT MÁX40)	FASE DE OPOSICIÓN			TOTAL CONCURSO-OPOSICIÓN (TOT MÁX 100)
				Examen Teórico (TOT MÁX 30)	Examen Práctico (TOT MÁX 30)	Total Fase de Oposición (TOT MÁX 60)	
1	***3150**	BURGOS MORENO, MÓNICA	40,00	30,00	27,50	57,50	97,50
2	***6770**	LÓPEZ CARBALLO, ROSA	40,00	30,00	23,50	53,50	93,50
3	***8698**	SÁNCHEZ PARIENTE, PATRICIA	40,00	30,00	23,50	53,50	93,50
4	***5489**	MORALES GARCÍA, SETEFILLA Mª	40,00	30,00	23,00	53,00	93,00
5	***1241**	ESPINOSA PERALTA, JOSÉ ANTONIO	40,00	30,00	22,00	52,00	92,00
6	***1130**	MORENO CRUZ, ANA REMEDIOS	10,00	30,00	27,00	57,00	67,00
7	***9150**	NAVAJAS ORTEGA, ISABEL CARMEN	11,80	30,00	24,00	54,00	65,80
8	***9270**	GIL RUEDA, ESTEFANÍA	0,80	30,00	29,50	59,50	60,30
9	***6677**	PANIAGUA ZOTANO, Mª SONIA	3,20	30,00	25,50	55,50	58,70
10	***9445**	LEIVA IZNATA, DOLORES	10,00	30,00	18,50	48,50	58,50
11	***8996**	QUINTANA ARANDA, ALICIA	7,00	30,00	21,50	51,50	58,50
12	***3706**	DE HARO STECCHINI, ORNELLA ANA	2,40	30,00	26,00	56,00	58,40
13	***3049**	GONZÁLEZ MERCADER, VIRGINIA	0,00	30,00	27,00	57,00	57,00
14	***6506**	ALBA SALCEDO, JORGE	1,80	30,00	24,50	54,50	56,30
15	***7096**	LEIVA ROBLES, SALVADOR	4,00	30,00	21,50	51,50	55,50
16	***4463**	PINO ROMERO, MÓNICA	5,80	30,00	19,00	49,00	54,80
17	***9010**	RUEDA ALFARO, PEDRO	0,00	29,25	25,50	54,75	54,75
18	***0425**	JUÁREZ RODRÍGUEZ, Mª ELENA	0,00	29,25	25,00	54,25	54,25
19	***2527**	GARCÍA SALCEDO, ÁNGELA	0,00	30,00	24,00	54,00	54,00
20	***6299**	HINOJOSAS SANTOS, Mª DE LA ESPERANZA	4,00	30,00	19,00	49,00	53,00
21	***9544**	DE ARCE MORENO, LAURA	0,80	29,25	21,50	50,75	51,55
22	***5414**	QUIRÓS MORALES, CRISTINA	0,00	30,00	19,00	49,00	49,00
23	***6934**	CHICA GÓMEZ, NURIA	0,00	30,00	16,50	46,50	46,50
24	***0500**	SACRISTÁN PALOMINO, ANA	3,65	30,00	12,00	42,00	45,65
25	***2471**	FERNÁNDEZ CASAMAYOR LÓPEZ, JAVIER	0,00	30,00	14,00	44,00	44,00
26	***5848**	ARANGO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	0,00	30,00	12,50	42,50	42,50

CUARTO: Propuesta de contratación:

El Tribunal acuerda por unanimidad elevar al órgano competente, tal como establece el punto 33 de las Bases que regulan este proceso selectivo, el Listado Definitivo de personas aprobadas junto con la propuesta de contratación, como personal laboral fijo, para cubrir cinco plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, convocadas mediante concurso-oposición, y en ejecución del proceso excepcional de estabilización del empleo, previsto en el Artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, (OEP aprobada, en fecha 18 de mayo de 2022, BOP de Málaga, de 26 de mayo de 2022), a favor de los cinco primeros candidatos de este listado definitivo al haber sido los que lo han superado con mayor puntuación total y que a continuación se relacionan:

1. Dª Mónica Burgos Moreno, con DNI nº ***3150**
2. Dª Rosa López Carballo, con DNI nº ***6770**
3. Dª Patricia Sánchez Pariente, con DNI nº ***8698**
4. Dª Setefilla Morales García, con DNI nº ***5489**
5. D. José Antonio Espinosa Peralta, con DNI nº ***1241**

Conforme a lo establecido en el punto 34 de las Bases Regulatorias, en el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde la publicación en las páginas WEB del IMV y de Excmo. Ayuntamiento de Málaga y en el tablón de anuncios



electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, quienes figuren en la misma deberán presentar la documentación indicada en dicho apartado 34 en el Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad de este Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana”.

SEGUNDO: Los citados candidatos han presentado en el plazo requerido a tal efecto la documentación requerida en la Base 34, de las Bases que rigen la convocatoria para la selección mediante Concurso-Oposición de determinadas plazas vacantes en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en ejecución del proceso excepcional de estabilización de empleo previsto en el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público. (OEP. de 18 de mayo de 2022. BOP. de 26 de mayo de 2022).

TERCERO.- Las plazas de Auxiliar Administrativo, vacantes y que han sido convocadas en el presente procedimiento de selección, son las que tienen los códigos D0007, D0008, D0009, D0010, y D0011, de la plantilla de personal del IMV.

Consta en el expediente la opción realizada por los aspirantes, siguiendo el orden en el que han sido propuestos por el tribunal seleccionador:

- D^a. Mónica Burgos Moreno, a la plaza con el Código D0007.
- D^a. Rosa María López Carballo, a la plaza con el Código D0009.
- D^a. Patricia Sánchez Pariente, a la plaza con el Código D0010.
- D^a. Setefilla María Morales García, a la plaza con el Código D0011.
- D. José Antonio Espinosa Peralta, a la plaza con el Código D0008.

CUARTO: Por lo que se refiere al aspecto presupuestario, estando en vigor el Presupuesto definitivo de 2024, teniendo en cuenta las vinculaciones presupuestarias existentes en el capítulo I del Presupuesto de esta agencia y realizada una extrapolación a final de año del gasto ejecutado al día de la fecha en dicho capítulo del Presupuesto, y dado que en la Plantilla de Personal del IMV correspondiente al ejercicio 2024, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2023, y publicada en el BOP. n^o 10 de 15 de enero de 2024, figuran identificadas las mencionadas plazas D0007, D0008, D0009, D0010, y D0011, con la dotación económica correspondiente a la totalidad del ejercicio 2024, por lo que, se estima que la consignación existentes en el referido capítulo del vigente Presupuesto, es suficiente para efectuar las contrataciones laborales propuestas.”

Consta en el expediente informe de fiscalización limitada previa en materia de personal emitido por la Intervención General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en fecha 7 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, haciendo uso de las facultades que me han sido otorgadas en base al artículo 18 de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana,
RESUELVO:

Primero.- Proceder a la contratación con fecha 1 de noviembre de 2024, como personal laboral fijo para cubrir “5 plazas de Auxiliar Administrativo”, de la plantilla del IMV, de los siguientes candidatos:

- D^a. Mónica Burgos Moreno, con DNI n^o 3150 .
- D^a. Rosa María López Carballo, con DNI n^o 6770 .



- D^a. Patricia Sánchez Pariente, con DNI nº 8698 .
- D^a. Setefilla María Morales García, con DNI nº 5489 .
- D. José Antonio Espinosa Peralta, con DNI nº 1241 .

Segundo.- Adjudicar las plazas de Auxiliar Administrativo vacantes en la plantilla del IMV, con los siguientes códigos a los candidatos:

- D^a. Mónica Burgos Moreno, la plaza con el Código D0007.
- D^a. Rosa María López Carballo, la plaza con el Código D0009.
- D^a. Patricia Sánchez Pariente, la plaza con el Código D0010.
- D^a. Setefilla María Morales García, la plaza con el Código D0011.
- D. José Antonio Espinosa Peralta, la plaza con el Código D0008.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES:

Jefe del Servicio de Personal,
Régimen Interior y Calidad

Jorge García de Herrera
Fernández

EL DIRECTOR-GERENTE DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA:

José María López Cerezo.

DOY FE:

El Titular del Órgano de
Apoyo a la Junta de
Gobierno Local, o
funcionario delegado.

